



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8125926 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y IMPERIAL SUPPLY SAS

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – SENA Regional Nariño
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8122617
OBJETO	Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos, en el área pecuaria, para el programa Campesena del centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño - vigencia 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24/07/2025
FECHA DE INICIO	25/07/2025
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/08/2025
CONTRATISTA	LAC SAS
CC o NIT	NIT 901.575.161
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YENNY LORENA CABRERA DELGADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 1.085.271.031
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro sur colombiano de logística internacional
VALOR INICIAL	\$ 105.055.741 – Ciento cinco millones cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades entregadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1925 de 09-01-2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	125625 de 25-07-2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 105.055.741 – Ciento cinco millones cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 105.055.741 – Ciento cinco millones cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 105.055.741 – Ciento cinco millones cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos M/CTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Danilo Andres Revelo Vargas
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
SUSPENSIÓN	Si, suspensión el 28/8/2025 y reanudado el 22/10/2025
CESIÓN DE CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud del contrato CO1.PCCNTR.8125926, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ ?	PRODUCTO EVIDENCIA
1	Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Acta de recibido a satisfacción
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Acta de recibido a satisfacción
3	Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Póliza de cumplimiento 980 47 994000030935 para las garantías
4	Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Factura de venta FE 616 con los precios establecidos.



5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	No aplica
6	Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	SI	Factura de venta FE 616 con los precios establecidos.
7	Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Acta de recibido a satisfacción
8	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural.	SI	Recibo de pago de la planilla de aportes 89507753 pagada para el mes de agosto de 2025
9	Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Acta de recibido a satisfacción
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	No aplica
11	Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió	No aplica
12	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió	No aplica
13	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió	No aplica
14	Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió	No aplica
Obligaciones específicas			
16	Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	SI	Acta de recibido a satisfacción



17	Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	SI	Acta de recibido a satisfacción
18	Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.	SI	Acta de recibido a satisfacción
19	Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a los tres (3) meses al momento de entrega. (Materiales que aplique).	SI	No aplica
20	Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal.	SI	Acta de recibido a satisfacción
21	Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.	No se requirió	No aplica
22	Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.	SI	Acta de recibido a satisfacción
23	Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.	SI	Acta de recibido a satisfacción
24	Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.	SI	Acta de recibido a satisfacción
25	Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.	SI	Acta de recibido a satisfacción
26	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	SI	Acta de recibido a satisfacción
27	Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	SI	No aplica
28	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se requirió	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



Como garantías se establecieron de **cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato**: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	Seguros del Estado		
No. PÓLIZA	41-44-101295720		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VIGENCIA DESDE
	DESDE	DESDE	
Cumplimiento	24/07/2025	24/07/2025	\$ 10.505.574,10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del Bien / servicio	24/07/2025	24/07/2025	\$ 21.011.148,20

Debido a la modificación presentada se hace ajuste a la póliza de la siguiente manera:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101295720		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	24/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/07/2025	18/01/2026	\$ 10.505.574,10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/07/2025	18/01/2026	\$ 21.011.148,20



3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto del contrato fue la adquisición de materiales de formación para desarrollar procesos formativos en el programa Tecnoacademia Itinerante del área de Competitividad y Desarrollo Tecnológico del centro sur colombiano de logística internacional del SENA regional Nariño vigencia 2025; el cual se cumplió a cabalidad, considerando la entrega de la totalidad de los elementos de acuerdo con el objeto, el plazo y la calidad establecidos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N o	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO EVIDENCIA
1	Planilla de pago de seguridad social: el oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social (EPS, AFP Y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	SI	Planilla de pago de seguridad social vigente que soporta el cumplimiento de obligaciones.
2	Certificación ARL: certificación expedida por arl del nivel de riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, no superior a 30 días.	SI	Certificación ARL vigente presentada, que acredita el nivel de riesgo asociado a la actividad contratada.
3	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (anexo no. 6): certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal y profesional de seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1), mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente decreto 1563 de 2016.	SI	Certificado emitido por ARL, legal y profesional SST con licencia
4	Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST vigente: licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (vigente).	SI	Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST entregada con la propuesta.
5	Fotocopia de cédula del profesional sst: fotocopia legible del profesional responsable del sg-sst.	SI	Copia legible de la cédula del profesional responsable del SG-



			SST presentada con la documentación
6	Certificado vigente curso de sg sst de 50 horas o su actualización curso de 20 horas: curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (vigente resolución 4927 de 2016 y circular no.0063 de 2020).	No se requirió	Certificado vigente del curso de 50 o 20 horas de SG-SST entregado para revisión
7	Evaluación de estándares mínimos y plan de acción: evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312-2019.	SI	Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente entregados según lo requerido.
8	Inducción y reintucción en SST: asistir o realizar la inducción y/o reintucción de seguridad y salud en el trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista.	SI	Certificado de inducción SST

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión CO1.PCCNTR.8125926, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del 16 de octubre de 2025, CARLOS ALBERTO BOLAÑOS CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía 12.978.210, certifico que la sociedad LAC S.A.S., identificada con NIT. 901.575.161-3, en condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 28 de julio de 2025 hasta la fecha de liquidación del contrato.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO



4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El día 04 de noviembre de 2025, la oficina de recursos financieros del SENA, expidió los certificados de desembolsos 04500151100418948225 y 04500151100408793325 del contrato CO1.PCCNTR.8125926 de 2025, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
418948225	2025-10-31	\$ 100.075.423,00
418948025	2025-10-31	\$ 4.980.318,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 105.055.741,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 105.055.741,00
Valor ejecutado	\$ 105.055.741,00
Valor pagado	\$ 105.055.741,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones se cumplieron a satisfacción.

Cordialmente,

DANILO ANDRES REVELO VARGAS

Instructor SENNOVA/ Supervisor de contrato

Elaboró: Danilo Andres Revelo – Supervisor de contrato

Revisó: Natalia Erazo – Oficina de contratación

